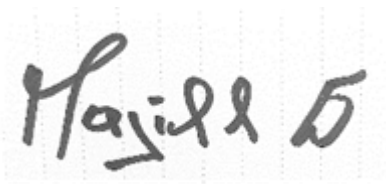


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 2 de marzo de 2023. A despacho del señor Juez, con memorial presentado por la apoderada de la parte demandante a través del cual solicita se requiera al pagador de MABE para que informe las razones por las cuales no está realizando el descuento a la demandada.

Para los fines pertinentes le hago saber que revisado el sistema de depósitos judiciales se pudo constatar que el pagador de la demandada ha realizado las consignaciones ordenadas en diciembre de 2022, enero y febrero de 2023, la última de ellas data del 23 de febrero de 2023, título que se encuentra constituido y pendiente de ser pagado al demandante. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Auto No. 034

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: DIDIER LÓPEZ SALAZAR
C.C. 1.053.789.715
Demandado: ELIANA MARÍN OSPINA
C.C. 1.053.801.627
Radicado: 2022-00408

Se agrega al expediente el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, a través del cual solicita se requiera al pagador de la demandada para que informe las razones por las cuales no está realizado el descuento ordenado.

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace saber a la parte demandante que no es posible acceder a su pedimento, por cuanto revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que el pagador de MABE, ha venido realizado los descuentos ordenados por el Despacho por los meses de diciembre de 2022 y enero y febrero de 2023, el último de ellos fue realizado el 23 de febrero de 2023 título que se encuentra constituido y pendiente de ser cancelado al demandante.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d05385cdf41ef72bfdcfe12dede1f0749f409546493bac3737ddeefd193d23f**
Documento generado en 02/03/2023 02:25:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>